



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO



Obispo Trejo, 14 de Abril de 2020

DECRETO N° 2049/2020

VISTO:

El Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Minería y la Municipalidad de Obispo Trejo, firmado con fecha 01 de Abril de 2020,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla las Leyes: Nacional N° 24.240 Defensa al Consumidor; 22.802 Lealtad Comercial, 19511 Metrología Legal y Resoluciones 100 y 101/2020 de la Secretaría de Comercio de la Nación.

Que dicho acuerdo de delegación de funciones operativas no tiene para este Municipio más interés que asegurar la defensa de los consumidores ante la insipiente demanda y valuación de los productos de consumo de primera necesidad, más aún en el marco social que determina la pandemia del COVID 19

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL

EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º- RATIFIQUENSE los términos acordados en el Convenio suscripto entre El Ministerio de Industria Comercio y Minería con la Municipalidad de Obispo Trejo, denominado Convenio de Colaboración.

Art. 4 º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.